

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veintiuna treinta horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sr. Javier Cortes	Asiste
Concejal	Sr. Arturo Queral Tejedor	Asiste
Concejal	Sr. Juan Enrique Celma	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps	Asiste
Concejal	Sr. Juan Jose Falgas	Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

Leída el Acta del Pleno anterior queda aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- Precios contradictorios del proyecto “Restauración Portales y Puente de Piedra”.

En este punto se presenta al Pleno expediente de precio contradictoria referido a la actuación “Restauración de Portales y Puente de Piedra” de Beceite.

Se aporta por parte del Arquitecto redactor del proyecto el documento de justificación de los precios contradictorios del proyecto “Restauración de

Portales y Puente de Piedra” correspondiente a los trabajos a realizar por la compañía eléctrica suministradora en la localidad, trabajos consistentes en el soterramiento del cableado eléctrico. El proyecto inicial contempla la obra civil necesaria para esta actuación.

Igualmente se presenta al Pleno el documento justificativo de nuevos precios, en el que vienen relacionadas las diferentes actuaciones a realizar en los Portales y el Puente de Piedra, aprobado por el Arquitecto redactor del proyecto y por el contratista, la empresa Antoli Tello SL.

Interviene el Sr. Concejal D. Luis M. Camps quien pregunta el motivo por el que algunas de las actuaciones contempladas en el proyecto no han sido realizadas, como la puerta del portal de Villaclosa, los focos de los portales, empedrado...

El Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto fue sometido a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, informe que recogió una serie de condicionados y excluyó del proyecto algunas actuaciones, como la de la puerta. No autorizó su colocación. Respecto al tema de los focos colocados en los portales, los que aparecían en el proyecto estaban descatalogados y asesorados por un técnico nos aconsejó poner los que se han instalado, cuyo precio era más elevado pero respetaba mejor la iluminación del portal.

Sometido a votación, el Pleno , actuando como órgano de contratación, aprueba por unanimidad el documento presentado de precios contradictorios del proyecto “Restauración de Portales y Puente de Piedra”

PUNTO 3.- Estudio de Detalle C/ Ronda , 28.

Visto que por Acuerdo Plenario de fecha 18-12-2013 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado “Estudio de Detalle de la parcela en calle Ronda, 28”, y fue sometido a información pública durante el plazo de Un Mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público *NO* se presentaron alegaciones.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 24-02-2014 el Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.1) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Estudio de Detalle de la parcela en calle Ronda, 28” mantiene y regulariza las alineaciones de C/ Ronda y reajusta la futura C/ Nueva apertura en la que se reduce el ancho de metros mínimos fijados por las NNSS de Beceite, adaptándolo a la orografía real del terreno dado que geológicamente se configura

como una elevación de la meseta dislocada topográficamente por un talud escarpado de más de diez metros de desnivel y ocupando el nuevo vial público la misma superficie en metros cuadrados que el vial proyectado en las NNSS vigentes, según afirmaciones y acreditación efectuada en el E.D .

La superficie total de cesión de viales públicos es de 221,50 m2 que serán cedidas al municipio para su uso de vial público en calle de nueva apertura, que deberá de ser desarrollada por el promotor.

Se mantiene las rasantes actuales de los viales en calle Ronda y se modifican en C/ Nueva apertura, ya que las previstas en las NNSS son inviables dada la altura y corto recorrido del mismo optando por la solución mediante escaleras de conexión a cota superior en el E.D.

El coeficiente de edificabilidad resultante y la ocupación, se mantienen los parámetros edificatorios de las NNSS de Beceite respecto a la altura máxima , número de plantas y fondos máximos de la manzana para la que se redacta el E.D.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

QUINTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

PUNTO 4.- Informes de Presidencia

En este punto por parte de la Sra Concejala D^a Montse Albasa se informe de la reunión celebrada del pasado día 19 de febrero 2014 en la Comarca del Matarraña en relación con la propuesta comarcal para la prestación del servicio de educación infantil de primer ciclo a partir del curso 2014/2015.

Comarca del Matarraña propone la creación de un servicio comarcal de educación infantil de primer ciclo y su gestión por la propia entidad. Ello supone la necesidad de supresión del citado servicio por el Ayuntamiento y la amortización de las plazas afectas al mismo, así como la cesión de uso del centro para la prestación del servicio. Las Escuelas de Educación Infantil son todas de titularidad municipal.

En principio, el personal destinado a la realización del citado servicio estaría integrado por un Director/a y 11 Técnicos de Educación Infantil, con una jornada de 37,50 horas semanales.

Respecto a la financiación del servicio , la Comarca asumiría el coste del personal adscrito el servicio y además concedería una ayuda económica a cada Ayuntamiento de 4.000 euros para sufragar gastos de mantenimiento de dichos centros.

Se establecería una cuota de tasa por la prestación del servicio cuyo importe se estima en unos 80 euros por usuario y mes.

Interviene D. Juan Enrique Celma quien manifiesta que en la reunión en ningún momento se dijo que se iba a sufragar la totalidad de los gastos del personal de las Guarderías. Había una partida de 60.000 euros para repartir entre todos los pueblos . Si se entra a formar parte del servicio de educación infantil de primer ciclo dela Comarca debería de ser si se sufraga el 100% de los gastos del personal. En caso contrario ya estamos bien como estamos.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que la voluntad de la Comarca es hacerse cargo de la totalidad del coste del personal y para ello se está buscando la financiación necesaria. Beceite, en el tema de las Escuela Infantil ha estado fuera de la Comarca puesto que habíamos firmado un Convenio con el Gobierno de Aragón dentro del Plan Educa (también se construyó la Escuela Infantil), pero dicho plan está finalizado, por lo que tendremos que buscar alguna solución para la financiación del servicio.

Estaremos a la espera de que la Comarca del Matarraña nos informe de las condiciones de la prestación de este servicio y con toda la información se convocará un pleno para la adopción del acuerdo pertinente.

PUNTO 5.- Ruegos y preguntas

Queda sin contenido.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veintitrés horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste , expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 27 de febrero de 2014.

VºBº

EL ALCALDE